BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | SÁBADO, 14 DE OCTUBRE DE 1995 | Número 238

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Decreto número 169/1995, de 11 de octubre, por el que se nombra Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios a doña María Pedro Reverte García. 10995

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Decreto número 170/1995, de 11 de octubre, por el que se nombra a don José Luis Gil Nicolás, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social. 10995

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Resolución de 5 de octubre de 1994 de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Cunícola a la Organización Agraria UPA. 10995

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO
Dirección General de Trabajo

Convenio Colectivo de Trabajo para Ayuda a Domicilio de Murcia, S.A.L. 10996

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio. Adjudicación de las obras de "Suministro número 3/95 de pintura y microesferas. Referencia 03/05/95/0190". 10998

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de notificación de la Resolución del recurso ordinario OR/5/95 EP. 10998

Anuncio de subasta abierta, para obras de acondicionamiento de caminos rurales. 10998

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Uno de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 10999

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Uno de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 10999

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Rég. R.E.A. 11000
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Régimen R.E.A. Cuenta Propia. 11002
Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Almería. Expedientes ejecutivos de apremio administrativo. 11003
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número Uno de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 11003
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Rég. C.C. Conv. Autónomos. 11004
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Relación de deudores del Rég. Sist. Esp. Frutas y Hortalizas. 11004

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.635/94. 11005
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.091/95. 11005
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio de faltas 318/94. 11005
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 53/94. 11006
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 282/93. 11006
Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente de dominio. 11007
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 341/95. 11007
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.203/95. 11008
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 887/94. 11008
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.138/95. 11008
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.220/95. 11008
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 187/95. 11009
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 295/94. 11009
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 251/92-C. 11010
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 543-95. 11011
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 1.280-1.282/95. 11011
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 301/94. 11012
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 108/94. 11013
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.494/95. 11013
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.565/95. 11013
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 40/94. 11014
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.533/95. 11014
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 193/94. 11015
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 80/95-J. 11015
Primera Instancia de Mula. Juicio 222/94. 11016
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.495/95. 11017
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.699/95. 11017
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 547/95-C. 11017
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 569/95. 11017

IV. Administración Local

MURCIA. Anuncio subasta. Contratación, mediante subasta por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Remodelación plaza del Centro Cultural de Llano de Brujas". 11018
LA UNIÓN. Padrones correspondientes a 1995. 11018
MURCIA. Anuncio subasta. "Pavimentación de calzada en acceso a Valladolises desde la autovía". 11019
MURCIA. Anuncio subasta. "Acondicionamiento exterior del consultorio médico en Avileses". 11019
MURCIA. Anuncio subasta. "Remodelación de Plaza de la Iglesia de Llano de Brujas". 11020
MURCIA. Anuncio subasta: "Construcción de muros en calle de la Iglesia, de Monteagudo". 11020
ALHAMA DE MURCIA. Pliego de condiciones que ha de regir la contratación, mediante procedimiento negociado, del servicio de desarrollo del Programa de Educación de Adultos. 11021
BULLAS. Cuenta General correspondiente al ejercicio 1994. 11021
TORRE PACHECO. Aprobando definitivamente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del Plan Parcial "La Hita Norte". 11021
MAZARRÓN. Expresa delegación de funciones de Alcalde-Presidente. 11021
ALHAMA DE MURCIA. Contratación mediante concurso a través del procedimiento abierto, de las obras denominadas "Colectores en Rambla don Diego, tramo D". 11021
ÁGUILAS. Contratación del suministro de "Mobiliario para dotación del Patronato Musical Aguileño Francisco Díaz Romero". 11022
MORATALLA. Licencia para pescadería, en calle Lucas Egea, 5 bis. 11022
CIEZA. Relación de contribuyentes. 11023
MURCIA. Resolución sobre oposición para tres plazas de Técnico de Administración General. 11025
MURCIA. Resolución sobre concurso-oposición para una plaza de Arquitecto. 11025
MURCIA. Resolución sobre concurso-oposición para tres plazas de Veterinario. 11026
MURCIA. Resolución sobre concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio. 11026
MURCIA. Resolución sobre la convocatoria específica para cinco plazas de Vigilante de Obras. 11027
MURCIA. Resolución sobre concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Sepulturero. 11028
MURCIA. Resolución sobre la convocatoria específica, para proveer, mediante promoción interna, quince plazas de Conserje de Colegio Público. 11028
MURCIA. Resolución sobre la convocatoria específica, para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Operario de Oficios (Régimen interior). 11029
CEHEGÍN. Anuncio de licitación. "Remodelación y modernización de instalaciones deportivas El Almarjal". 11030
CEHEGÍN. Anuncio de licitación. "Línea de media tensión y centro de transformación". 11030
CARTAGENA. Licencia para café-bar-heladería, en calle Pozo Egea, La Azohía. 11031
ÁGUILAS. Licencia para decoración de bar, en calle Isabel la Católica, número 10. 11031
LORQUÍ. Cobro de recibos correspondientes a agua, alcantarillado y basura del año 1992. 11031
MURCIA. Licencia para venta mayor de materiales de construcción, en Polígono Industrial Cabezo Cortado, Espinardo. 11031
MURCIA. Licencia para escuela infantil, en Complejo Murcia Norte, Espinardo. 11031
ÁGUILAS. Adjudicado suministro de máquina barredora-aspiradora para uso y destino del Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de Basura, S.A. 11031

V. Otras disposiciones y anuncios

Notaría de Fernando Jiménez Peral. Acta de notoriedad. 11032
Comunidad de Regantes Tajo-Segura. Librilla (Murcia). Asamblea General Extraordinaria. 11032
Comunidad de Regantes de La Campana-Escarihuela (en formación). Aprobado Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos. 11032
Comunidad de Regantes de Fuente Caputa (en formación). Aprobados proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad. 11032

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

14885 DECRETO N.º 169/1995, de 11 de octubre, por el que se nombra Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios a doña María Pedro Reverte García.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 11 de octubre de 1995,

DISPONGO

Nombrar Directora General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios a doña María Pedro Reverte García.

Dado en Murcia, a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén.**—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

Consejería de Sanidad y Política Social

14884 DECRETO N.º 170/1995, de 11 de octubre, por el que se nombra a don José Luis Gil Nicolás, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.16 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Sanidad y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 11 de octubre de 1995,

DISPONGO

Nombrar a don José Luis Gil Nicolás, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Dado en Murcia, a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén.**—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

14622 RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1994 de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Cunícola a la Organización Agraria UPA.

Vista la solicitud presentada por don Marcos Marín Muñoz, como Secretario General de UPA sobre la concesión del Título de A.D.S., vista la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 4 de abril de 1991, vengo a resolver:

Conceder el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria de ganado cunícola a la Organización Profesional Agraria UPA (Unión de Pequeños Agricultores).

Murcia, a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Ramón Sánchez Toribio.**

Consejería de Fomento y Trabajo

Dirección General de Trabajo

14478 Convenio Colectivo de Trabajo para Ayuda a Domicilio de Murcia, S.A.L.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Ayuda a Domicilio de Murcia, S.A.L., de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 3-7-95, y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 15-9-95, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las Instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha 21-9-95 y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 21 de septiembre de 1995.—El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez.**

CONVENIO COLECTIVO DE AYUDA A DOMICILIO DE MURCIA, S.A.L.

Artículo 1.—Ámbito territorial.

El presente convenio será de aplicación al municipio de la ciudad de Murcia, pudiéndole afectar a otros municipios, si la empresa Ayuda a Domicilio de Murcia, S.A.L., prestara sus servicios en aquéllos.

Artículo 2.—Ámbito personal y funcional.

El presente Convenio afecta a la empresa Ayuda a Domicilio de Murcia, S.A.L. y a sus trabajadores.

Características del servicio de ayuda a domicilio. Es un servicio de carácter social, que mediante personal preparado y supervisado, ayude a nivel preventivo, educativo y asistencial, a familias o personas solas con dificultades para mantener o reestablecer su bienestar físico, social y afectivo y conseguir que puedan continuar viviendo en su hogar y/o entorno mientras sea posible y conveniente.

Artículo 3.—Duración y vigencia.

El presente Convenio entrará en vigor el 1 de julio de 1995 y finalizará su vigencia el 31 de diciembre de 1995.

Artículo 4.—Denuncia y prórroga.

El presente Convenio podrá denunciar por cualesquiera de las partes que ostenten representatividad legal para ello, con una antelación de un mes a su vencimiento. En caso de no ser comunicado, se prorrogará tácitamente por periodos anuales, excepto los conceptos económicos que serán negociados por las partes.

Artículo 5.—Jornada de trabajo.

La jornada laboral será de 40 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes.

Artículo 6.—Descanso semanal, fiestas y permisos.

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

a) Quince días naturales en caso de matrimonio.

b) Dos días en los casos de nacimiento de hijo.

c) Tres días en aquellos casos que por su especial gravedad para el trabajador, atendiendo a sucesos o acontecimientos acaecidos por enfermedad, accidente o fallecimiento en el entorno familiar, que queden suficientemente acreditados y siempre que concurran los siguientes requisitos:

—Tratarse del cónyuge, familiar o afines unidos hasta el primer grado en línea directa o hasta el segundo grado en línea colateral.

No obstante la empresa se reserva la facultad de ampliar a otros casos o situaciones atendiendo a las circunstancias concurrentes.

d) Un día por traslado de domicilio habitual.

e) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal. Cuando conste en una norma legal o convencional un periodo determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más del veinte por ciento de las horas laborales en un periodo de tres meses, podrá la empresa pasar al trabajador afectados a la situación de excedencia regulada en el apartado 1 del artículo 46 de esta Ley.

En el supuesto de que el trabajador por cumplimiento del deber o desempeño del cargo perciba una indemnización, se descontará el importe de la misma del salario a que tuviera derecho en la empresa.

f) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o con-

vencionalmente. Siempre que se le dé comunicación a la empresa con tiempo prudencial, el representante sindical acreditará mediante certificado sindical las horas ausentes.

En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto y lo regulado en el Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 7.—Control de Seguridad e Higiene.

En materia de Seguridad e Higiene, el Comité de Empresa formará parte del Comité de Seguridad e Higiene. Serán funciones de dicho Comité además de las previstas en las Ordenanzas de Seguridad e Higiene, revisar y exigir de la Dirección todo aquellos que sea necesario para la eliminación de cualquier peligro y mejora de las condiciones de trabajo. La empresa vendrá obligada a facilitar todo aquello que por esta razón sea solicitado por el Comité de Seguridad e Higiene y por los representantes de los trabajadores; en caso de desacuerdo se estará a lo dispuesto por la Autoridad competente.

Artículo 8.—Garantías Sindicales.

Los representantes legales de los trabajadores dispondrán de un crédito de horas iguales retribuidas para el ejercicio de sus funciones de representación, pudiendo ser éstas acumuladas en uno o varios de los miembros del Comité, comunicándolo a la empresa.

En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Artículo 9.—Contratación y empleo.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio tienen relación laboral con la S.A.L. Ayuda a Domicilio de Murcia, empresa que en la actualidad tiene adjudicado el servicio de ayuda a domicilio dependiente del Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.

Con el fin de garantizar la estabilidad en el empleo de los trabajadores y para el caso de una nueva contrata, la empresa adjudicataria o en su defecto el Consejo Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia estarán obligados a subrogarse en los contratos de los trabajadores que en dicho momento compongan la totalidad de la plantilla cualquiera que sea la modalidad de contratación y respetándose la antigüedad, categoría y salarios que vinieran disfrutando y todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 del Estatuto de los Trabajadores.

A estos efectos se entregará al Consejo Municipal de Servicios Sociales, relación que incluya las condiciones de cada uno de los trabajadores pertenecientes a la plantilla laboral, dando la conformidad a esta relación los representantes de los trabajadores.

La empresa entregará a los representantes de los trabajadores la copia básica de cada contrato que se celebre por escrito. Esta copia consistirá en una fotocopia del contrato original sin que en el mismo consten los aspectos establecidos en la Ley 2/91 de 7 de enero.

Artículo 10.—Vacaciones.

Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio disfrutarán de unas vacaciones anuales retribuidas.

Los turnos de vacaciones se programarán entre el Comité de Empresa y la Dirección de la Empresa dentro de los cuatro meses primeros del año natural.

La duración de las vacaciones será de treinta días naturales.

Artículo 11.—Retribuciones.

Componen el el total de retribuciones el conjunto de percepciones salariales y devengos extrasalariales que percibe el trabajador como consecuencia de su relación laboral con la empresa.

Artículo 12.—Salario base.

El salario base es el que se especifica en la tabla salarial anexa.

Artículo 13.—Plus de transporte.

Se fija un plus de transporte por jornada completa de trabajo cuya cuantía se determina en el anexo adjunto. Este plus no se percibirá en las pagas extras.

Artículo 14.—Pagas extras.

Se abonarán al trabajador las siguientes gratificaciones extraordinarias:

a) 30 de junio, 30 días de salario base.

b) 22 de diciembre, 30 días de salario base.

Artículo 15.—Prendas de trabajo.

Se facilitará a todos los trabajadores dos batas de trabajo anualmente, así como cuantos pares de guantes se necesiten para el desarrollo del trabajo.

Artículo 16.—Póliza de seguros.

La empresa concertará una póliza de seguros a favor de sus trabajadores por cuantía de dos millones de pesetas (2.000.000) en caso de muerte o invalidez permanente ocasionada por accidente, así como un seguro por responsabilidad civil de cincuenta millones (50.000.000) de pesetas.

Artículo 17.—Comisión Paritaria.

La Comisión Paritaria estará compuesta de dos representantes de la empresa y dos de los trabajadores. La misma se reunirá a petición de alguna de las partes, previa notificación a la otra parte, por escrito y con una antelación mínima de quince días. En la convocatoria deberán figurar los temas objeto de discusión o interpretación.

Las funciones de la Comisión Paritaria serán las de hacer cumplir e interpretar en su caso, el Convenio.

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1995

	Salario base	*Transporte*
Auxiliar de hogar	84.500	5.500
Administrativo	84.500	5.500
Encargado	100.000	5.500
Asistentes Sociales y Técnicos	100.000	5.500

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14808 ANUNCIO. Adjudicación de las obras de "Suministro número 3/95 de pintura y microesferas. Referencia 03/05/95/0190.

Por Orden de esta Consejería de 25-9-1995 han sido adjudicadas las obras de "Suministro número 3/95 de pintura y microesferas", en la cantidad de 7.500.000 pesetas, a Aplicación de Pinturas API, S.A. (DNI/CIF A80649619).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

14732 ANUNCIO de notificación de la Resolución del recurso ordinario OR/5/95 EP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Juan Ignacio Espinosa Ruiz, cuyo último domicilio conocido es calle Rey Carlos III, número 15, de Águilas (Murcia), que por Orden de fecha 16 de mayo de 1995 del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, se estimó parcialmente el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 7 de diciembre de 1994 de la Dirección General de Protección Ambiental, recaída en el expediente número 181/94, revocando la resolución en cuanto a la cuantía de la sanción, fijando ésta en 10.000 pesetas.

Contra la citada Orden de 16 de mayo de 1995, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndole que la interposición, en su caso, del citado recurso requerirá su comunicación previa a esta Consejería, de conformidad con lo que dispone el artículo 110.3 de la citada Ley 30/1992 en relación al artículo 58.3.a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

14632 ANUNCIO de subasta abierta, para obras de acondicionamiento de caminos rurales.

Objeto del contrato, presupuesto y plazo de ejecución: Obras de acondicionamiento de los caminos rurales de servicio, correspondientes al Plan de Caminos de los términos municipales de Abanilla, Abarán, Blanca, Fortuna, Molina de Segura y Ulea, 2.ª fase; presupuesto, objeto de licitación a la baja, de 138.281.148 pesetas, con la siguiente distribución: año 1995, 37.500.000 pesetas, y año 1996, 100.781.148 pesetas; plazo máximo de ejecución, 12 meses.

Clasificación exigida y lugar de información: Para concurrir a la licitación, las empresas interesadas deberán contar con clasificación, al menos, en Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d. En la Sección de Contratación de esta Consejería (Plaza Juan XXIII, número 8, de Murcia. Teléfono 362700), se encuentran de manifiesto el proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Expte. 36/95), donde se expresa la documentación exigida, modelo de oferta económica, forma de presentación, etc.

Lugar y plazo de presentación: En el Registro General de esta Consejería, durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería, a las 12 horas del segundo día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación.

Gastos de publicidad: El importe de éste y demás anuncios de publicidad de la convocatoria será a cargo del adjudicatario.

Murcia a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 14350

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad SocialAdministración número Uno de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 93000159, seguido en esta Recaudación contra Antonia Martínez Brocal, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 434.513 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Finca: 1.437, libro 18, folio 57, inscripción 4.ª, Sección 3.ª.
Finca: 1.438, libro 18, folio 61, inscripción 3.ª, Sección 3.ª.
Finca: 11.832, libro 139, folio 29, inscripción 1.ª, Sección 6.ª.

Notifíquese a la deudora Antonia Martínez Brocal, D.N.I. 22.379.664, en su caso al cónyuge, Salvador Cabanes Muñoz, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, "Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

Murcia, 18 de julio de 1995.— La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, María Abellán Olmos.

Número 14351

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad SocialAdministración número Uno de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 880000101 y 88001330, seguido en esta Recaudación contra Antonio Flores Griñán, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 940.394 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete.

Finca: 10.507, libro 141, folio 45, inscripción 2.ª, Sección 6.ª.
Finca: 9.248, libro 123, folio 191, inscripción 1.ª, Sección 6.ª.

Notifíquese al deudor Antonio Flores Griñán, D.N.I. 74.258.750, en su caso al cónyuge, Gertrudis Hernández López, D.N.I. 74.249.999, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123, del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, "Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

Murcia, 4 de julio de 1995.— La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, María Abellán Olmos.

Número 14360

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Rég. R.E.A. Empresas que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000075565	EXPLOT. AGRICOLAS EL COCON EL COCON, KM. 5 0 0 (C.P. 30880)	AGUILAS	0889 a 0290	2.884.735
3000100091	LOS CERRILARES S.A. MONTEALEGRE KM 16800 0 0 (C.P. 30520)	JUMILLA	0191 a 1291	248.954
3000100622	FOMENTO EXP.AGRICOLAS, S.C.A. JUAN XXII 59 (C.P. 30530)	CIEZA	0893 a 0194	95.335
3000101811	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA DOLORES SALON 1 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0191 a 1292	159.067
3000102257	VIVEROS LA GAVILANA, S.L. FINCA LA GAVILANA 0 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0191 a 1291	10.688
3000103143	ALARCON JIMENEZ FRANCISCO CASAS NUEVAS 0 (C.P. 30170)	MULA	0187 a 1293	85.275
3000103171	ARANDA ALCANTARA M. CARMEN MAYOR, 4 (C.P. 30110)	CHURRA	0189 a 1291	12.374
3000103179	AROCA ALMAGRO MANUEL CARRIL PUEBLA DE SOTO 0 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0193 a 1293	10.064
3000103224	BELTRAN CARRAZONI JUAN SAN JOSE, 14 (C.P. 30832)	JAVALI NUEVO	0187 a 1291	12.066
3000103399	FERNANDEZ DIAZ ANTONIO CONCEPCION 68 (C.P. 30832)	MURCIA	0188 a 1292	9.878
3000103412	FERNANDEZ MONREAL GINES JUAN DE LA CIERVA 6 (C.P. 30176)	PLIEGO	0192 a 1292	59.769
3000103419	FDEZ. PEREZ ELOY Y OTROS C.B. MURCIA 90 (C.P. 30530)	CIEZA	0193 a 1293	20.348
3000103454	GAMBIN MELGAREJO DOLORES CASERIO LOS MORENOS 0 (C.P. 30165)	MURCIA	0190 a 1291	18.536
3000103482	GARCIA GARCIA JOSE JUAN BRAVO, 9 (C.P. 30366)	EL ALGAR	0187 a 1294	209.165
3000103525	GARCIA VIVO JESUS GRAL. VALCARCEL, 30 (C.P. 30170)	MULA	0192 a 1292	8.302
3000103751	HILLA DIAZ MANUEL VICTORIO, 22 CUARTO B 0 (C.P. 30003)	MURCIA	0192 a 1292	13.567
3000103830	LOPEZ MARTINEZ JUAN P. RIVERA, 26 (C.P. 30170)	MULA	0192 a 1292	7.107
3000103870	LLANOS JIMENEZ SOLEDDAD CTRA. DE CARAVACA, 19 (C.P. 30179)	MULA	0192 a 1292	19.147
3000103935	MARTINEZ GARCIA JUAN POLO DE MEDINA, 5 (C.P. 30004)	MURCIA	0191 a 1292	18.052
3000103938	MARTINEZ GARCIA MANUEL E. CUADRADO, 3 PRIMERO B 0 (C.P. 30170)	MULA	0192 a 1292	5.478
3000103948	MARTINEZ LARA FRANCISCO AVDA. DE ALHAMA, 8 (C.P. 30176)	PLIEGO	0192 a 1292	11.230

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000104021	MELLADO JIMENEZ VIRGILIO CAPELLAN, 1 (C.P. 30176)	PLIEGO	0187 a 1291	12.833
3000104136	NAVARRO GARRIDO VIRGILIO FINCA DE QUIVAS 0 (C.P. 30640)	ABANILLA	0192 a 1292	67.880
3000104191	ORENES NAVARRO FRANCISCO ALEJO MOLINA, 3 (C.P. 30580)	ALQUERIAS	0189 a 1291	31.437
3000104428	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA PORTICOS, 34 (C.P. 30170)	MULA	0189 a 1291	138.889
3000104442	ROJO CANDEL SACRAMENTO PLAZA SAN PEDRO, 4 (C.P. 30610)	RICOTE	0192 a 1292	26.794
3000104647	SANCHEZ VALERO MARIA DR. MAS 0 (C.P. 30440)	MORATALLA	0192 a 1293	20.156
3000104672	SORIN PALAZON AGUSTIN SAN FRANCISCO, 7 (C.P. 30600)	ARCHENA	0193 a 1293	17.688
3000104753	TRIGUEROS CANO JOSE QUEIPO DE LLANO, 34 (C.P. 30540)	BLANCA	0193 a 1293	16.219
3000104808	VERDU MARTINEZ ONOFRE PARCELAS, 73 (C.P. 30565)	LAS TORRES DE COTILLAS	0188 a 1289	13.935
3000104897	FRUHERNAN, S.A. C/ IFRE 0 (C.P. 30870)	MAZARRON	0990 a 0892	612.787
3000105527	ARMERO LOPEZ CRISTOBAL PRINCIPE JUAN CARLOS, 4 (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0191 a 1291	26.259
3000105585	CARDENAL PACHECO JOSE MARIA CTRA. SANTA ANA, 1 (C.P. 30520)	JUMILLA	0188 a 1291	627.937
3000105631	DIAZ MARTINEZ PEDRO CANALEJAS, 39 (C.P. 30520)	JUMILLA	0189 a 1290	40.288
3000105809	HIJOS DE A.GARCIA GUILLAMON CTRA. DE ALGUAZAS, S/N. 0 (C.P. 30191)	CAMPOS DEL RIO	0192 a 1293	38.535
3000105831	CARRASCO VARGAS JOSE GRAL. SANJURJO, 50 (C.P. 30550)	ABARAN	0787 a 0791	1.008.094
3000105943	MENDEZ FUSTER,JOSE ANTONIO ALAMEDA CAPUCHINOS,S/N 0 (C.P. 30002)	MURCIA	0191 a 1291	22.129
3000106064	PIENSOS COMPUESTOS LEGAZ AVDA.JOSE ANTONIO,16 CUEV.R (C.P. 30320)	FUENTE ALAMO	0188 a 0693	420.619
3000106816	MIÑANO YEPES PEDRO LUIS GRAN VIA, 32 (C.P. 30540)	BLANCA	0187 a 1289	29.191
3000106935	AGRUP.ARRANCADORES ESPARTO CORREDERA, 27 (C.P. 30420)	CALASPARRA	0191 a 1291	350.139
3000106983	GRANJA LA DAYA, S. A A.JUAN R.JIMENEZ POLIG.IND. (C.P. 30420)	CALASPARRA	0188 a 1290	39.403
3000106991	GOMEZ RODRIGUEZ JUAN CUATRO SANTOS, 22 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0186 a 1290	126.742
3000108426	HEREDAMIENTO ACEQUIA DE OJOS RAMBLA DEL MAYES 0 (C.P. 30613)	VILLANUEVA DEL SEGURA	0189 a 1291	259.048
3000108443	MUÑOZ PEREZ GINES SAN RAMON, 25 (C.P. 30510)	YECLA	0187 a 1290	190.593
3000109429	GONZALEZ MARTINEZ JUSTA C. ABELLAN, 30 (C.P. 30520)	JUMILLA	0187 a 1292	77.906
3000109621	CORTES PENALVER SALVADORA F.SERVENT 0 (C.P. 30190)	ALBUDEITE	0187 a 0590	22.766
3000109658	YEPES, S.A. CTRA.DEL MOLINO S/N 0 (C.P. 30612)	ULEA	0184 a 1287	130.538
3000109692	ACOUSTIC MOBEL, S.L. CASTILLO LARACHE, S/N (C.P. 30110)	CABEZO DE TORRES	0191 a 1291	13.387
3001004064	ALFONSO MARTINEZ ANTONIO PRIMO DE RIVERA, 11 (C.P. 30560)	ALGUAZAS	0186 a 1286	74.517
3001004076	CERON HERNANDEZ FULGENCIO REYES CATOLICOS 125 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0188 a 1290	199.512
3001004828	TURPINES, S.L. CMNO.LOS PINOS,S/N 0 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0187 a 0189	142.298
3001004839	PEREZ RODENAS NAVARRO FRANCISCO PASEO CORVERA, 11 (C.P. 30002)	MURCIA	0186 a 1288	66.194
3001004843	ROS VERA ANTONIO LAS MACIMINAS 0 (C.P. 30592)	AVILESES	0186 a 1288	58.592
3001004845	TECNICA AGRICOLA DEL SURESTE, S.A. CARTAGENA, 25 (C.P. 30002)	MURCIA	0186 a 1288	111.342

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3001004873	CANOVAS ALCARAZ PEDRO CTR.PALMAR, 27 (C.P. 30570)	BENIAJAN	0187 a 1289	45.936
3001004889	FRUTOS SANCHEZ ANTONIO ALGEZARES, 168 (C.P. 30158)	LOS GARRES	0187 a 1288	21.823
3001005188	GUARDIOLA SOLER VICENTE HACIENDA EL INGLES - EL ALG (C.P. 30366)	CARTAGENA	0188 a 1288	63.169
3001005198	URCOME, S.A. MARTIN SOLANO (COTO EL SABI (C.P. 30366)	CARTAGENA	0186 a 1288	103.428
3001007194	ROCH GOMEZ SALVADOR AVENIDA ANTONIO GUIRAO 0 (C.P. 30440)	MORATALLA	0188 a 0690	35.139
3001007195	MARTINEZ MARIN FRANCISCO SALVADOR SEGUI 80 (C.P. 30530)	CIEZA	0189 a 0390	13.240
3001007199	VALIENTE MARTINEZ MARIA CARRETERA S/N 0 (C.P. 30176)	PLIEGO	0191 a 0991	12.178
3001007221	MORENO RODRIGUEZ FRANCISCO CASA ROSAURO 0 (C.P. 30440)	MORATALLA	0187 a 0189	90.922
3001007226	MARTINEZ IGLESIAS MARIN E. FINCA TORRE-ARENAS 0 (C.P. 30440)	MORATALLA	0187 a 1288	146.534
3001007243	DURA SOGORB JOSE CRUZ DE PIEDRA 36 (C.P. 30510)	YECLA	0186 a 0787	112.320
3001007244	CANALS DURA ANTONIO ROQUE MARTINEZ 14 (C.P. 30520)	JUMILLA	0187 a 1288	96.768
3001007272	COOPERATIVA CAMPO BENAMOR LLANO DEL COMENDADOR 0 (C.P. 30440)	MORATALLA	0187 a 1287	27.924
3001013145	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA CARRASQUINA SAN JOSE ARTESANO, 34 (C.P. 30550)	ABARAN	1188 a 0491	1.065.190

Murcia, 10 de julio de 1995.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 20865)

Número 14359

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Rég. R.E.A. Cuenta Propia que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000483770	CASTAÑO SANCHEZ MATIAS DAVID TEMPLADO, 12 0 0 (C.P. 30550)	ABARAN	0290 a 0390	13.557
3000656188	VERA LORENTE MARIA CONCEPCION EL MINGRANO 0 (C.P. 30335)	LA PINILLA	0187 a 1287	28.321
3000757466	NAVARRO GIL CRISANTA FEDERICO SERVET, 7 (C.P. 30565)	TORRES DE COTILLAS	0792 a 1292	102.607

Murcia, 10 de julio de 1995.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 20866)

Número 14379

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Almería

EDICTO

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen contra los deudores que a continuación se citan, por débitos y conceptos que asimismo se relacionan, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. No habiéndose podido notificar ni requerir de pago a los deudores a que se contrae este expediente, publíquense edictos conforme al artículo 103 apartados 5 y 6 del Reglamento General de Recaudación, llamándoles a comparecer en el mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, en el plazo de ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo que se les notifica por medio del presente, requiriéndoles del pago de sus débitos conforme a lo prescrito en el artículo 103 del citado cuerpo legal y a efectos del artículo 61 del propio Reglamento.

En los correspondientes títulos ejecutivos, relativos a los deudores citados, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria se dictó la siguiente:

"Providencia. En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 el Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Recursos. De reposición, ante la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada de Almería en el plazo de quince días; a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Almería, 8 de junio de 1995.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Fausto Vílchez López.

Relación de deudas a notificar

Sujeto pasivo; N.I.F.; Concepto/Objeto tributario; Periodo; Pesetas a ingresar; Clave; Liquidación.

Cogesur, S.A.; A30229702; 400035/I. Activ. Econom. Cuota PR 94-0A construcción completa, repar.; 612.000; A04600; 94 82 001195 9.

Número 14376

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número Uno de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia 30/01.

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 91000979(cb), seguido en esta Recaudación contra Enrique López Ros por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 832.587 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Finca: 6.734-N, libro 267, folio 180, inscripción 3.ª, sección 8.ª 1/5 parte 1/2 indivisa: Nula propiedad 1/3 parte; pleno dominio 2/3 parte.

Notifíquese al deudor Enrique López Ros D.N.I. 27.465.096Z, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueda designar Peritos que intervengan en la tasación y que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad; llévese a cabo las actuaciones pertinentes de remisión, en su momento, del expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería, para autorización de subasta, conforme al artículo 134 del citado Reglamento.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de ocho días siguientes a su notificación, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, de 11 de octubre, B.O.E. de 25 de octubre).

Murcia, a 31 de mayo de 1995.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 14353

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Rég. C.C. Conv. Autónomos que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000662236	BELMONTE RUBIO JOAQUIN COVADONGA 5 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0689 a 0689	25.201

Murcia, 10 de julio de 1995.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 20862)

Número 14354

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

Relación de deudores del Rég. Sist. Esp. Frutas y Hortalizas que, de conformidad con el artículo 163 del R.D. 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. de 25-10-91) y los artículos 165 y siguientes de la O.M. de 8 de abril de 1992 (B.O.E. de 15-4-92) que lo desarrolla, han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, 15 de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 8 de abril de 1992.

Cód.Cta.Cot	Nombre	Localidad	Periodo	Importe
3000098173	ENCARNA ISABEL HERRERA MARTINEZ MAYOR, 202 (C.P. 30139)	EL RAAL	0790 a 0790	1.200.000
3000280890	FRUTAS DELICIAS S.A. AVD RIO SEGURA S/N 0 (C.P. 30540)	BLANCA	0391 a 0391	50.000

Murcia, 10 de julio de 1995.—El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 20861)

III. Administración de Justicia

Número 14764

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con 1.635/94, a instancias de Khalid Nabil, contra FOGASA (Fondo de Garantía Salarial) y T.P.U. España, S.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20 de noviembre de 1995 y hora de las 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado T.P.U. España, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en los «Boletines Oficiales" de la Región de Murcia y Provincia de Zaragoza.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1995.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 14765

DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 1.091/95, a instancias de don Antonio Tornel Díaz, contra Mármoles y Granitos El Tapiado, S.L. y FOGASA, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 7 de noviembre de 1995 y hora de las 10,10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, 8, 2.ª planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mármoles y Granitos El Tapiados, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1995.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 14767

INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen juicio de faltas 318/94, por lesiones y daños en tráfico en el que son partes José Ayllón Zapata, contra Mohamedel Fakhouri, cuyo último domicilio lo fue en calle Aire, número 6, Llano de Molina, Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido. Cuyo juicio se celebró el día 2 de octubre de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo suspendido en dicha fecha por no haber sido citado el denunciado Mohamedel Fakhouri, en legal forma por estar en paradero desconocido y señalándose nuevamente para el día 21 de noviembre, a las 12,30 horas de su mañana.

Sirviendo este proveído de citación en forma a Mohamedel Fakhouri, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de noviembre, a las 12,30 horas de su mañana, para la celebración del juicio de faltas indicado sobre lesiones y daños en tráfico y en calidad de denunciado, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1995.—La Magistrado-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria.

Número 14813

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan con el n.º 53/94, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., a instancia de don Antonio Molina López, representado por el Procurador don Francisco José Albaladejo Caravaca, contra Acoustic Mobel, S.L., en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, sito en Ronda de Garay, s/n, a la hora de las doce.

Segunda. La segunda por el 75% del tipo de tasación el día quince de noviembre de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo el día catorce de diciembre de 1995.

Tercera. Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, n.º 3097000018005394, en concepto de fianza, el 20% del tipo pactado.

Quinta. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado, mediante el resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Séptima. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

En término de Murcia, partido de Monteagudo, trozo de tierra secano, parte de la hacienda conocido por Castillo de Larache; linda: Norte, tierras de don José Rubio Gomariz; Sur, don Juan López Jiménez; Este, herederos de doña Luisa García Lavaeseur, y Oeste, herederos de don Miguel Martínez Viñeglas, camino propio por medio. Tiene de cabida 2 hectáreas 80 áreas 89 centiáreas 75 decímetros cuadrados.

Inscripción: libro 2 de la sección séptima, folio 130, finca n.º 1.746, inscripción 5.ª.

Valorada a efectos de subasta en veinticinco millones de pesetas (25.000.000).

Dado en Murcia, a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 14814

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 L. Hipotecaria con el número 282/93, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de la mercantil Exportpiel, S.A., C.I.F. n.º A-46/105516 con domicilio social el Quart de Poblet, (Valencia), calle Aldaya, n.º 16, contra Artecur, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Canales Valera, vecino de Lorca y con domicilio en Diputación de Río, s/n, carretera Vieja del Pantano, s/n, en donde se ha acordado amplias y subsanar el edicto de fecha 11-09-95 en los siguientes extremos:

1.º Que el importe reclamado de principal, costas e intereses en los presentes autos, asciende a la cantidad de 23.414.190 pesetas, y no 12.414.190 pesetas, tal y como se hizo constar.

2.º En cuanto a la finca descrita en primer lugar, la cabida de la misma es la de sesenta y tres áreas, diecisiete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, en lugar de setenta y cuatro áreas, diecinueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados.

Haciéndose constar que la primera subasta esta señalada para el próximo día 14 de noviembre de 1995.

Dado en Lorca (Murcia) a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, José Sánchez Paredes.

Número 14828

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia. Sección B.

Hago saber: Por tenerlo acordado en providencia de este día, dictada en el expediente de dominio sobre reanudación de tracto sucesivo de una finca cuya descripción es la siguiente:

"Urbana.-Una casa muy vieja en Murcia, barrio de San Benito y Alameda de Colón, marcada con el número tres, compuesta de tres pisos con el de planta baja, cubierta de terrado, distribuida en varias habitaciones y patio, con pozo medianero, ocupando un extensión superficial de setenta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados; linda, derecha entrando, o sea Norte, con casa de los herederos de don José López Noguera; izquierda o Mediodía, la de don José María Martínez; fondo o Poniente, la de don Francisco Montejano y por el frente o Levante, la calle de su situación.

Dicho expediente se sigue a instancias de la Procuradora doña María Eugenia Valero Lazaga en nombre y representación de doña Concepción Vargas Meseguer, bajo el número 215/95-B y se convoca, por medio del presente, a don Ramón Sánchez Valero y doña María Jesús Abellán Sánchez y a sus causahabientes, en caso de fallecimiento de los anteriores, así como las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha declaración, para que, en el término de diez días, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, para hacer las manifestaciones que estimen oportunas bajo apercibimiento de pararles el perjuicio legal en derecho.

En Murcia, 9 de octubre de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 14759

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, instado por doña Encarnación Miralles Ferrón, representado por el Procurador don José Manuel Sierra Prefasi, contra don Vicente Segura Villaseñor, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. señor don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial seguido en este Juzgado con el número 341/95 a instancia de doña Encarnación Miralles Ferrón, mayor de edad, vecina de Murcia, con domicilio en paradero desconocido, habiendo sido declarada en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo:

Que estimando la demanda de separación matrimonial formulada por el Procurador don José Manuel Sierra Prefasi, en nombre y representación de doña Encarnación Miralles Ferrón, contra su cónyuge don Vicente Segura Villaseñor, demandado en situación procesal de rebeldía; y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 21 de junio de 1965, en la localidad de Murcia, acordándose como medidas definitivas las siguientes:

1) El hijo menor del matrimonio quedará bajo la guardia y custodia de la madre, pudiendo el padre visitarlo y tenerlo en su compañía los domingos desde las 11 a las 20 horas.

2) La patria potestad del hijo menor del matrimonio será ejercida solamente por la madre.

3) El hijo menor del matrimonio y la madre en cuya compañía queda, continuarán en el uso del domicilio conyugal.

4) El padre, en concepto de alimentos para el hijo menor contribuirá con la cantidad de quince mil pesetas mensuales que entregará por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y que será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo fijado oficialmente, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Vicente Segura Villaseñor, expido el presente que firmo en Murcia, 25 de septiembre de 1995.—El Secretario Judicial.

Número 14455

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de alimentos provisionales número 1.203/95, instado por doña Leonor V. Bolarín Romero, representada por el Procurador doña Margarita Vaquero Gómez que goza de justicia gratuita, por medio del presente se cita a don Juan Pablo Nicolás Ranz, para la celebración de la comparecencia que tendrá lugar el día 19 de octubre a su hora de las 11,50, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se escuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Juan Pablo Nicolás Ranz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 14456

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda jurisdicción voluntaria número 887/94, instado por I.S.S.O.R.M., contra doña Ana María Cantero Zarco, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanís, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de jurisdicción voluntaria, seguido en este Juzgado con el número 887/94 a instancia del I.S.S.O.R.M., contra doña Ana María Cantero Zarco. Fallo: Que desestimando la oposición formulada por don Martín Cantero García y doña Ana María Zarco Muñoz, debo acordar y acuerdo que sea este simplemente oído en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 887/94, sobre la adopción de la menor Ana María Cantero Zarco, sin verificar especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas. Firme que sea esta resolución, llévese testimonio al citado expediente para la continuación de su tramitación. Antonio López-Alanís, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Ana María Zarco Muñoz, expido el presente que firmo en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 14457

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda jurisdicción voluntaria número 1.138/95, instado por doña Isabel García Díaz, representado por el Procurador doña Lourdes Martínez-Corbalán Campillo, contra don Juan Serrano Sicilia y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanís, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.138/95 a instancia de doña Isabel García Díaz, representado por el Procurador Lourdes Martínez-Corbalán Campillo y defendido por el Letrado don José Antonio Pascual de la parte, contra don Juan Serrano Sicilia y el Sr. Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador doña Lourdes Martínez-Corbalán Campillo en nombre y representación de doña Isabel García Díaz, contra el demandado don Juan Serrano Sicilia y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre alimentos provisionales, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Antonio López-Alanís, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Serrano Sicilia, expido el presente que firmo en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 14458

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha

en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.220/95, instado por don Manuel Bielsa Bermejo, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra don Jeannine Berthe Eliane Louineau y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:,

En la ciudad de Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanís, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.220/95 a instancia de don Manuel Bielsa Bermejo, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez y defendido por el Letrado doña María Caridad Hera Orts, contra doña Jeannine Berthe Eliane Louineau y el Sr. Abogado del Estado; ... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez en nombre y representación de don Manuel Bielsa Bermejo, contra el demandado doña Jeannine Berthe Eliane Louineau y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Antonio López-Alanís, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Jeannine Berthe Eliane Louineau, expido el presente que firmo en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 14590

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 187/95, promovidos por Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Alfonso-Vicente Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado Antonio Pérez Carlos, contra Francisco Albaladejo Macanás y Gloria Hernández Botía (y esposo, efectos artículo 144 R. Hipotecario), declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Francisco Albaladejo Macanás y Gloria Hernández Botía (y esposo, efectos artículo 144 R. Hipotecario), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, importe del principal y gastos y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 14591

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de subasta pública n.º 295/94 a instancia del Banco Hipotecario de España representado por el Procurador Alfonso V. Pérez Cerdán contra Ángel Espinosa Mateo en reclamación de principal es de 804.650 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día doce de diciembre de 1995, para la celebración de la segunda el día diez de enero de 1996 y para la celebración de la tercera el día doce de febrero de 1995. Todas se celebran a las 11,00 horas de la mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1. Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2. El tipo de las subastas será: para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5. Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7. No podrán hacerse postuas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

La finca registral 4.601 inscrita en el libro 75, folio 36, inscripción 2.ª sección 2.ª del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, valorada en nueve millones trescientas veinticuatro mil pesetas.

En Murcia, a 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 14593

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 251/92-C, que se siguen a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Luis Vidal Castillo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 18 de enero de 1996, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 15 de febrero, a las once horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes

CONDICÍONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. Vivienda en planta quinta del edificio en calle Mayor de Alcantarilla, de una superficie de 90 m² útiles.

Finca registral número 15.282, inscrita al libro 179, folio 67, de la sección de Alcantarilla.

Valorada a efectos de subasta 6.280.000 pesetas.

Murcia, a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 14706

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 543-95, sobre despido, instado por don Eugenio Galindo Pedreño, contra Hiper Hogar, S.L. y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto se notifica al demandado que tuvo su domicilio en Carretera de Madrid, Km. 429, Miranda, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Constando la siguiente resolución el siguiente literal:

Sentencia:

En Cartagena a 11 de septiembre de 1995.

Vistos en juicio oral y público por el Ilmo. Sr. don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena, los presentes autos sobre despido, registrado con el número 543-95, de los asuntos de este Juzgado; siendo partes, don Eugenio Galindo Pedreño, como demandante, representado por el Sr. Letrado don Luis Martínez Vela, y como demandados, la empresa Hiper Hogar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se procede,

En nombre de S. M. el Rey, a dictar la presente resolución:

Fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por don Eugenio Galindo Pedreño, contra Hiper Hogar, S.L., y declaro la improcedencia del despido acordado por esta última.

Y dada la imposibilidad de readmisión del trabajador demandante, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que una a las partes. Y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de dos millones quinientas cuarenta y una mil seiscientas (2.541.600) pesetas, en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, y la cantidad de seiscientas diecisiete mil setecientas cincuenta (617.750) pesetas, en concepto de salarios de trámite.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Cartagena, calle Mayor, 29, oficina 0155, cuenta número 3139, clave 65 a disposición de este Juzgado, acreditado mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y, asimismo, al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta, clave N.69.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado dado que no es conocido el domicilio del mismo, libro el presente.

Dado en Cartagena a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.

Número 14705

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con número 1.280-1.282/95, a instancia de Diego Jiménez García y dos más, contra Grucco Sociedad Cooperativa, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 30 de octubre de 1995 y hora de las 9,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Grucco Sociedad Cooperativa, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Número 14406

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 301/94, a instancia de Pedro Hurtado Pérez, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra Restaurante Don Julio, S.L., en reclamación de 1.247.149 pesetas de principal, más 650.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 22 de noviembre y hora de las 11,30 de su mañana; para la segunda, el día 21 de diciembre y hora de las 11,30 de su mañana, y para la tercera, el día 24 de enero y hora de las 12,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a 1.800.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%, y en tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 3054000017001/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de hacer hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los aceptar y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes objeto de la subasta:

Bienes muebles:

Una cocina de ocho fuegos, con dos hornos, marga Fagor: 350.000 pesetas.

Una freidora eléctrica, de 18 litros, con pie, marca Fagor: 60.000 pesetas.

Un lavavajillas marca Fagor, modelo R-300: 130.000 pesetas.

Un armario de conservación grande de 4 puertas: 115.000 pesetas.

Un armario para pescado de dos puertas: 110.000 pesetas.

Un triturador marca Sami: 30.000 pesetas.

Una cafetera de dos grupos marca Gaggia: 200.000 pesetas.

Un mueble lejero de 200 x 35 cm.: 25.000 pesetas.

Una vitrina sobre mostrador con cinco bandejas: 50.000 pesetas.

Un tostador de pan marca Maga: 20.000 pesetas.

Un exprimidor de zumo marca Sistema: 30.000 pesetas.

Una cubitera de 50 Kg., marca Servematic: 140.000 pesetas.

Una mesa de trabajo de acero, de dos cajones: 20.000 pesetas.

Un dosificador de leche condensada: 15.000 pesetas.

Una picadora de carne: 30.000 pesetas.

Una máquina cortafiambres: 30.000 pesetas.

Seis mesas blancas: 15.000 pesetas.

Veinte sillas de mimbre: 30.000 pesetas.

Un horno microondas, marca Fagor: 30.000 pesetas.

Un televisor color de 24 pulgadas: 25.000 pesetas.

Un lavamanos a pedal: 35.000 pesetas.

Una caja registradora: 40.000 pesetas.

Un mueble cafetera de 125 x 60 cm.: 30.000 pesetas.

Una vitrina cerrada para pescado, marca Tecnicontrol: 120.000 pesetas.

Una campana de cocina con filtros retención de grasas y extractor de humos incorporado: 200.000 pesetas.

Total: 1.880.000 pesetas.

Dado en Cartagena.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 14408

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En nombre del Rey.—En Cartagena a 20 de enero de 1995.—Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 108/94, seguidos a instancias del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra don Francisco José Jordán Martínez y don Vicente Martínez Pastor, declaro en rebeldía, y

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Ortega Parra, en representación de Banco de Santander, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Francisco José Jordán Martínez y don Vicente Martínez Pastor, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 299.650 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Vicente Martínez Pastor, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 14460

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. García López, en nombre y representación de Pedro Lozano Alarcón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre denegación del grado inmediato superior al de sargento.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.494/95.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 14461

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. García López, en nombre y representación de Hormigones del Guadalentín, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico-Administrativo, versando el asunto sobre responsabilidad solidaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.565/95.

Dado en Murcia a 10 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14404

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Doña María del Carmen González Tobarra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/94, a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre de Banco Español de Crédito, S.A., vecino de Madrid, con domicilio en Paseo Castellana, contra Roque Sánchez Moya, Margarita Cánovas Re y Pedro Sánchez Cánovas, vecino de Lorca y con domicilio en diputación de La Hoya, en reclamación de la suma de 5.006.265 pesetas en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de noviembre del año en curso y hora de las 11 de su mañana; para la segunda se señala el día 19 de diciembre y hora de las 11 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 22 de enero de 1996 y hora de las 11 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera: Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta: La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta: Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Rústica.—Un trozo de terreno, secano, procedente de la hacienda denominada de Vista Alegre, en la diputación de La Hoya, de este término, de cabida siete áreas y veinte centiáreas (700 metros cuadrados), lindando, Norte y Poniente, sendos caminos a los que esta finca tendrá derecho de paso como si de públicos se trataran, cuyo derecho se hace constar sólo como una circunstancia descriptiva de esta finca, Mediodía, la carretera de Lorca a Granada; Levante, resto de la matriz de donde se segrega.

Inscrita al tomo 2.035, libro 1.688, folio 91, finca 28.834.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra secano, en la diputación de La Hoya, de este término paraje de La Salud, haciéndose sólo constar como una cualidad de esta finca que tiene derecho a la tercera parte de una mitad de las aguas del nacimiento del peral, en el barranco del Conde de San Julián. Tiene cabida de setenta y cuatro áreas, cincuenta y tres centiáreas y veintiún decímetros cuadrados (7.453.21 metros cuadrados), inscrita al tomo 1.877, libro 1.580, folio 85, finca número 32.567. Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra riego de la Hijuela de Musso, que se toma del brazal de La Hoya, en término de Lorca, diputación de La Hoya, con la mitad recortada de casa, de cuarenta metros cuadrados, ya que la casa en su totalidad tiene una superficie de ochenta metros cuadrados y una fanega, un cuartillo y diecinueve céntimos, marco de cuatro mil varas, igual a treinta y dos áreas, cuarenta y cinco centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados (3.245.75 metros cuadrados), inscrita al tomo 1.877, libro 1.580, folio 81, finca número 32.565. Valorada en 100.000 pesetas.

Siendo el valor total de las misma 1.200.000 (un millón doscientas mil) pesetas.

Dado en Lorca a 20 de julio de 1995.—La Juez, María del Carmen González Tobarra.

Número 14462

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Ruiz Nicolás, en nombre y representación de José Zuza Uribe, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.533/95.

Dado en Murcia a 2 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14515

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Juan M. Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 193/94, a instancia del Procurador doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Ferysan, S.A., contra don Diego Moya Robles, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de diciembre de 1995, 9 de enero de 1996 y 6 de febrero de 1996, respectivamente, todas ellas a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

—Finca urbana, piso o vivienda número 4, en primera planta, en Caravaca de la Cruz, con fachadas a las calles Cartagena, Asturias y Caballeros de Navarra, de 89 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 434 de Caravaca, folio 68, finca 29.490. Valorada pericialmente en 4.890.000 pesetas.

—Finca rústica, tierra riego hila de Los Viñales, sitio de la Cueva de los Negros, en huerta de Caravaca, suerte denominado Birlanga, de superficie 39 áreas. Inscrita en el libro 486 de Caravaca, folio 173, finca 6.044. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

—Finca rústica, tierra riego sitio de Cueva de los Negros, hila de Los Viñales, huerta de Caravaca, de cabida once áreas, diecisiete centiáreas. Inscrita en el libro 489 de Caravaca, folio 29, finca número 33.515. Valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Caravaca de la Cruz, 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan M. Marín Carrascosa.—El Secretario.

Número 14516

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 80/95-J, a instancia del Procurador señor Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Luis y Antonio Rafael Guillén Carrillo, vecinos de Archena, Avda. del Carril, 53, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 16 de enero, en su caso, por segunda el día 13 de febrero, y por tercera vez el día 12 de marzo de 1996, todas ellas a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320

del B.B.V., una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.—Finca número 8.871, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 978, libro 106, de Archena, folio 74, cuyo tipo para la subasta es el de ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2.—Finca número 11.326, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 926, libro 97 de Archena, al folio 48, cuyo tipo para la subasta es el de cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas.

3.—Finca número 892, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 279, libro 35 de Archena, folio 196, cuyo tipo para la subasta es el de dos millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

4.—Finca número 16.010, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1.051, libro 119 de Archena, al folio 70, cuyo tipo para la subasta es el de un millón quinientas veinte mil pesetas.

En Molina de Segura a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.

Número 14517

PRIMERA INSTANCIA DE MULA

EDICTO

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo 222/94, seguidos a instancia del Procurador Sr. Iborra Ibáñez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Ginés José Abellán Susarte, doña Carmen Fernández García, don Juan Abellán Fernández y doña Juana Susarte Moreno, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Mula a 4 de septiembre de 1995.

Habiendo visto yo, doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don José Iborra Ibáñez, contra don Ginés José Abellán Susarte, doña Carmen Fernández García, don Juan Abellán Fernández y doña Juana Susarte Moreno y contra sus cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del R.H., declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Ginés José Abellán Susarte, doña Carmen Fernández García, don Juan Abellán Fernández y doña Juana Susarte Moreno y contra sus cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del R.H. hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago a la actora Caja de Ahorros de Mucia, de la cantidad de ochocientas diez mil quinientas noventa y tres pesetas, importe del capital principal y los intereses pactados hasta el completo pago y condenándose, además, al demandado a las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley al demandado en rebeldía.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ginés José Abellán Susarte, doña Carmen Fernández García, don Juan Abellán Fernández y doña Juana Susarte Moreno, expido el presente que firmo en Mula a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario, Juan José Hurtado Yelo.

Número 14552

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Miguel Ángel Rodríguez de Miguel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre cambio de situación administrativa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.495/1995.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14553

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan López Hernández, en nombre y representación de Juan López Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre traslado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.699/1995.

Dado en Murcia a 18 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14589

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA
Sección C

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, Sección C.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 547/95-C, instados por Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Manuel Pérez Navadijo y doña Micaela García Parra, con último domicilio en Santomera, calle Puig Valera, s/n., Urbanización Huerto de Las Palmeras, escalera 1-3.º C, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 4.602.015 pesetas de principal, más 2.301.007 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas y en cuyos autos se ha acordado requerir a dichos demandados para que dentro del término de diez días hagan pago de las cantidades reclamadas, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados, expido y firmo el presente en Murcia a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 14583

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 569/95, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Francisco López Bohadilla, Antonia Sánchez, Miguel Martínez y María Jesús Alcaraz, en paradero desconocido, en reclamación de 312.991 pesetas de principal, y otras 185.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Bienes propiedad de los demandados don Miguel Martínez López y doña María Jesús Alcaraz Molina: Finca registral número 11.442, inscrita al libro 119, tomo 2.785, Sección 8.ª, del Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

Acordándose asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

IV. Administración Local

Número 14816

MURCIA

Anuncio subasta

Objeto.-La contratación, mediante subasta por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Remodelación plaza del Centro Cultural de Llano de Brujas".

Estas obras se encuentran financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del Convenio suscrito por la Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento para la ejecución de obras dentro del "Plan de pedanías, diputaciones y barrios periféricos" 1995.

Precio.-7.583.319 pesetas, a la baja.

Garantía provisional.-Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 151.666 pesetas, constituida en la forma que se establece en la cláusula 10.3 del pliego de condiciones.

Garantía definitiva.-Se fija en la cantidad de 303.332 pesetas, y se constituirá igualmente en la forma establecida en la cláusula 10.3 del pliego de condiciones.

Plazo de ejecución.-Tres meses.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.-El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.-Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.-La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones.-De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto ley 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, Glorieta de España, número 1 - 4.ª planta, teléfono 22.19.33, extensión 2340, y fax 22.03.22.

Oferta.-Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

Murcia, 4 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 14822

LA UNIÓN

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de 14 de septiembre último, han sido aprobados los padrones correspondientes a 1995, relativos a las siguientes tasas y precios públicos municipales:

Conservación del cementerio. Situación en la vía pública de autotaxis y demás vehículos de alquiler. Instalación de quioscos en la vía pública. Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes intereses.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Comisión de Gobierno recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

En la misma sesión de la Comisión de Gobierno fue aprobado el establecer el periodo voluntario de cobro de las Tasas y Precios Públicos Municipales en tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del presente edicto.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y los costes que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal sitas en calle Cortes de Cádiz, número 7.

La Unión, 28 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 14817

MURCIA

Anuncio subasta

Objeto.-La contratación, mediante subasta por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Pavimentación de calzada en acceso a Valladolises desde la autovía".

Estas obras se encuentran financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del Convenio suscrito por la Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento para la ejecución de obras dentro del "Plan de pedanías, diputaciones y barrios periféricos" 1995.

Precio.-12.944.161 pesetas, a la baja.

Garantía provisional.-Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 258.883 pesetas, constituida en la forma que se establece en la cláusula 10.3 del pliego de condiciones.

Garantía definitiva.-Se fija en la cantidad de 517.766 pesetas, y se constituirá igualmente en la forma establecida en la cláusula 10.3 del pliego de condiciones.

Plazo de ejecución.-Un mes.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.-El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.-Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.-La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones.-De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto ley 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, Glorieta de España, número 1 - 4.ª planta, teléfono 22.19.33, extensión 2340, y fax 22.03.22.

Oferta.-Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

Murcia, 4 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 14818

MURCIA

Anuncio subasta

Objeto.-La contratación, mediante subasta por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Acondicionamiento exterior del consultorio médico en Avileses".

Estas obras se encuentran financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del Convenio suscrito por la Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento para la ejecución de obras dentro del "Plan de pedanías, diputaciones y barrios periféricos" 1995.

Precio.-7.646.918 pesetas, a la baja.

Garantía provisional.-Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 152.939 pesetas, constituida en la forma que se establece en la cláusula 10.3 del pliego de condiciones.

Garantía definitiva.-Se fija en la cantidad de 305.887 pesetas, y se constituirá igualmente en la forma establecida en la cláusula 10.3 del pliego de condiciones.

Plazo de ejecución.-Tres meses.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.-El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.-Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.-La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones.-De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto ley 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, Glorieta de España, número 1 - 4.ª planta, teléfono 22.19.33, extensión 2340, y fax 22.03.22.

Oferta.-Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

Murcia, 4 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 14819

MURCIA

Anuncio subasta

Objeto.-La contratación, mediante subasta por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Remodelación de Plaza de la Iglesia de Llano de Brujas".

Estas obras se encuentran financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del Convenio suscrito por la Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento para la ejecución de obras dentro del "Plan de pedanías, diputaciones y barrios periféricos" 1995.

Precio.-12.671.718 pesetas, a la baja.

Garantía provisional.-Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 253.434 pesetas, constituida en la forma que se establece en la cláusula 10.3 del pliego de condiciones.

Garantía definitiva.-Se fija en la cantidad de 506.869 pesetas, y se constituirá igualmente en la forma establecida en la cláusula 10.3 del pliego de condiciones.

Plazo de ejecución.-Tres meses.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.-El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.-Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.-La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones.-De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto ley 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, Glorieta de España, número 1 - 4.ª planta, teléfono 22.19.33, extensión 2340, y fax 22.03.22.

Oferta.-Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

Murcia, 4 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 14821

MURCIA

Anuncio subasta

Objeto.-La contratación, mediante subasta por procedimiento abierto, del proyecto de obras relativo a "Construcción de muros en calle de la Iglesia de Monteagudo".

Estas obras se encuentran financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro del Convenio suscrito por la Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento para la ejecución de obras dentro del "Plan de pedanías, diputaciones y barrios periféricos" 1995.

Precio.-13.450.287 pesetas, a la baja.

Garantía provisional.-Los concursantes depositarán como garantía provisional la cantidad de 269.006 pesetas, constituida en la forma que se establece en la cláusula 10.3 del pliego de condiciones.

Garantía definitiva.-Se fija en la cantidad de 538.012 pesetas, y se constituirá igualmente en la forma establecida en la cláusula 10.3 del pliego de condiciones.

Plazo de ejecución.-Un mes.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.-El plazo será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las diez horas del último día, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.-Se realizará en acto público, en la Sala de la Comisión de Gobierno, a las doce horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.-La documentación a que hace referencia la cláusula 7 del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas base del concurso.

Pliego de condiciones.-De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto ley 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, Glorieta de España, número 1 - 4.ª planta, teléfono 22.19.33, extensión 2340, y fax 22.03.22.

Oferta.-Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

Murcia, 4 de octubre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 14734

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1995, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la contratación, mediante procedimiento negociado, del servicio de desarrollo del Programa de Educación de Adultos del Municipio de Alhama de Murcia, por lo que se expone al público dicho pliego para que en el plazo de cuatro días naturales puedan presentarse reclamaciones o sugerencias a dicho pliego de conformidad al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Alhama de Murcia, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 14736

BULLAS

EDICTO

La Comisión Especial de Cuentas, reunida el día 27 de septiembre de 1995, informó favorablemente la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1994, por lo que se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones reparos u observaciones a la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Bullas, 28 de septiembre de 1995.—El Alcalde.

Número 14738

TORRE PACHECO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 29 de septiembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estatutos y Bases de Actuación del Plan Parcial "La Hita Norte" (Torre Pacheco), promovido por Vicopro, S.A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.4 del Real Decreto número 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Torre Pacheco, 6 de agosto de 1995.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 14737

MAZARRÓN

ANUNCIO

Esta Alcaldía-Presidencia, con ocasión de la ausencia de esta localidad, por vacaciones, prevista para los días del 9 al 15 de octubre actual, ambos inclusive, ha resuelto, con esta fecha, y de conformidad con lo establecido en los artículos 47, apartado 2.°, y 44, apartados 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante dicho periodo de ausencia, en la persona del Primer Teniente de Alcalde, don José Raja Méndez.

El ámbito de esta Delegación comprenderá todas las atribuciones reservadas a esta Alcaldía-Presidencia excepto las calificadas como indelegables y el ejercicio de las funciones encomendadas se ajustarán, en todo momento, a lo previsto en las Leyes y Reglamentos.

La delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día 9 de octubre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Mazarrón, 6 de octubre de 1995.—El Alcalde Domingo Valera López.

Número 14733

ALHAMA DE MURCIA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con fecha 2 de octubre de 1995, acordó proceder a la contratación mediante concurso a través del procedimiento abierto, de las obras denominadas "Colectores en Rambla don Diego Tramo-D".

Objeto.-La contratación de las obras que contempla el proyecto técnico de las obras de "Colectores en Rambla Don Diego Tramo-D".

Tipo de ejecución.-12.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.-Seis meses, a contar del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

Fianza provisional.-No se exige.

Fianza definitiva.-Se fija en 480.000 pesetas, y se constituirá en la forma establecida en la cláusula decimoprimera del pliego de condiciones.

Plazo de garantía.-Un año a partir de la recepción de las obras.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.-El plazo será de trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las 13 horas del último día, en la Sección de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo se ampliarán al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones.-Se realizará en acto público, en el salón de plenos, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a que finalice el plazo anterior.

Documentos a presentar.-La documentación a la que hace referencia la cláusula vigésimo segunda del pliego de condiciones.

Pliego de condiciones.-De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días a partir del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que puedan presentarse reclamaciones. Caso se producirse alguna reclámación se suspendería la presente licitación.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto para su examen, en la Sección de Obras y Servicios, Plaza Constitución, número 1. Teléfono 63 00 00.

Oferta.-Se realizará conforme al modelo establecido en la cláusula vigésimo segunda del pliego de condiciones.

Alhama de Murcia, 4 de octubre de 1995.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 14735

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1995 el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y facultativas que han de regir en el concurso público por procedimiento abierto y trámite ordinario convocado por este Ayuntamiento para la contratación del suministro de "Mobiliario para dotación del Patronato Musical Aguileño Francisco Díaz Romero", de conformidad con lo previsto en el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone públicamente durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento y por escrito, por los interesados.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122-2 del citado Real Decreto se hace público el siguiente anuncio de licitación, el cual quedará aplazado en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

Anuncio de licitación

Objeto: La contratación del suministro de referencia.

Tipo máximo de licitación: 9.500.000 pesetas que incluye I.V.A. y demás impuestos, transporte, instalación, puesta en funcionamiento así como cuantos otros gastos suponga para el adjudicatario la correcta entrega de los bienes y los derivados de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Plazo de entrega: Treinta días naturales desde la formalización del correspondiente contrato administrativo.

Dependencia de información y retirada de documentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

Fianza provisional: 61.000 pesetas.

Fianza definitiva: 122.000 pesetas.

Plazo, lugar y horario de presentación de plicas: Durante veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento y en horario de 8 a 13.

La tramitación de aquella documentación en la que haya de intervenir la Administración contratante se realizará durante el plazo de presentación de plicas, excepto sábados.

Apertura de plicas: Por la mesa de contratación designada al efecto, en el salón de actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizará el lunes hábil siguiente).

Modelo de proposición: El especificado en la cláusula decimocuarta del pliego o similar.

Águilas, 29 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Alfonso García Zapata.

Número 14772

MORATALLA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.°4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Juana María Abellán Hernández, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de pescadería a instalar en calle Lucas Egea, 5 bis, de esta localidad.

Durante el plazode diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente se haya a disposición del público en Secretaría a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla, 22 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

Número 14393

CIEZA

E D I C T O

Don José García Marín, Recaudador de Impuestos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hace saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan no han satisfecho sus deudas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en sus correspondientes ordenanzas fiscales, no habiéndose podido notificar los descubiertos por los siguientes motivos:

Ref.	Año	Nombre o Razón Social	Concepto	Importe
0068790	90/91	ABELLAN CABALLERO, J.PEDRO	ALCANT.Y BASURA	2,240
00103	1990	ABELLAN GARCIA, JUAN	L.F.INDUSTRIAL	9,336
00935	1991	ATO RODRIGUEZ, JOAQUIN	ALCANT.Y BASURA	1,215
294589A91	1991	CAMACHO MILANES, JOSE	I.B.I. URBANA	10,974
1805	90/91	CARRILLO VALENZUELA, M.JO	L.F.IND.Y PORTA	58,983
287238E90	90/91	FAMOSA S.C.L.	I.B.I. URBANA	104,007
000085291	1991	GARCIA BASTIDA, JUAN PEDR	I.B.I. RUSTICA	25,745
286739F90	90/91	GARCIA RODRIGUEZ, PEDRO	I.B.I.URB.L.F.I	27,222
0389090	1990	GONZALEZ MOLINA, CONSUELO	ALCANTARILLADO	1,025
0053090	1990	GUIRAO ORTEGA, JOSE MARIA	ALCANTARILLADO	1,232
291668S91	1991	HERRERA LOPEZ, MANUEL	I.B.I.URB.ALCAN	14,150
000146991	1991	LOPEZ CANDEL, JOSE	I.B.I.URB.Y RU	100,090
295739M91	1991	LOPEZ MARIN, FRANCISCO	I.B.I.URB.ALCAN	14,066
291280Q91	1991	LOPEZ SAORIN, TERESA	I.B.I.URB.ALCAN	21,750
294360C90	90/91	LUCAS SANCHEZ, FRANCISCO	I.B.I.URB.ALCAN	24,930
289780K90	90/91	MARCOS MARTINEZ, CASIMIRO	I.B.I.URB.ALCAN	26,763
00085	1991	MARIN GARCIA, ANTONIO	L.F. PROFESIONA	5,052
0380190	90/91	MARIN MORENO, PASCUAL	ALCANT. Y BASUR	8,801
293209N91	1991	MARIN PINERA, PEDRO	I.B.I.URB.VADOS	18,438
000190391	1991	MARIN QUIJADA, ANTONIO	I.B.I. RUSTICA	14,899
000197491	1991	MARTINEZ CARRILLO, CARMEL	I.B.I. RUSTICA	51,246
01292	1991	MARTINEZ GOMEZ, LEOPOLDO	L.F. INDUSTRIAL	24,242
01386	1991	MARTINEZ RUBIO, ANTONO JO	L.F. INDUSTRIAL	12,120
295740K90	90/91	MOLINA AROCA, JUAN	I.B.I.URB.ALCAN	27,295
0784190	90/91	MONTIEL BUITRAGO, ANGEL	ALCANT. Y BASUR	7,920
290930U90	90/91	MORENO MORENO, PASCUALA	I.B.I.URB.ALCAN	31,119
02851	1991	MOROTE TOLEDO, PASCUAL AD	I.VEHIC.TRAC.ME	861
01617	1991	ORTIZ MARTINEZ, ANTONIA	L.F. INDUSTRIAL	27,979
0052890	90/91	PINERA SEGURA, PASCUAL	ALCAN. Y BASURA	2,693
0046090	90/91	QUIJADA RAMOS, PIEDAD	ALCANT.Y BASURA	2,240
0082690	90/91	RAMOS RIOS, ANGEL	ALCANT. Y BASUR	2,240
285237R90	90/91	RIOS RUIZ, CATALINA	I.B.I.URBANA	1,953
0039291	1991	RODRIGUEZ JULIA, JOSEFA	PUBLIC.PORT.Y E	5,817
294586W90	90/91	ROJAS GARCIA, EUSEBIO	I.B.I.URBANA	20,196
01948	1991	SANCHEZ AROCA, PASCUALA	L.F. INDUSTRIAL	16,836
000356891	1991	SANCHEZ DATO, ANTONIO	I.B.I. RUSTICA	70,267
0147190	1990	SANCHEZ MOROTE, JULIAN	ALCANTARILLADO	1,025
03355	90/91	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO	I.VEHIC.T.MECAN	12,690
000325391	1991	SANCHEZ VAZQUEZ, AVELINO	I.B.I. RUSTICA	4,930
284956U91	1991	TORRANO MOLINA, JULIAN Y O	I.B.I.URBANA	2,068
291675S91	1991	TURPIN GUILLAMON, ANTONIA	I.B.I. URBANA	9,126
286401E90	90/91	TURPIN SALINAS, JESUS	I.B.I.URBANA	2,462
0046491	1991	VEGA MOTOR, S.L.	PUBLICIDAD	8,000
02256	1991	VILLA ANGOSTOS, JOSE	L.F. INDUSTRIAL	12,120
284794P90	90/91	VILLALBA MARIN, FRANCISCO	I.B.I.URB.ALCAN	6,550
00001	1991	ABELLAN ESPARCIA, ANTONIO	L.F. INDUSTRIAL	12,122
000004791	1991	ALARCON MARTINEZ, MANUEL	I.B.I. RUSTICA	29,733
01321	90/91	CAMACHO GOMEZ, SOLEDAD CA	L.F.INDUSTRIAL	46,336
0898190	90	CAMACHO VILLALBA, PEDRO	ALCNATARILLADO	5,588
000043991	1991	FALCON PINERA, FRANCISCO Y	I.B.I. RUSTICA	9,524
0794490	90/91	FERNANDEZ MONTOYA, MANUEL	ALCNAT. Y BASUR	26,571
294370D90	90/91	GARCIA GUARDIOLA, JUAN	I.B.I.URB.ALCAN	24,136
290929W90	90/91	GIMENEZ SANCHEZ, ANTONIO	I.B.I.URB.ALCAN	30,870
285250J91	1991	GUARDIOLA VALLES, SANTIAG	I.B.I.URB.ALCAN	2,360
281407D90	90/91	HARO VALENZUELA BALDOMERO	I.B.I.URBANA	3,054
04156	90/91	KHILAR, MOHAMED	I.VEHIC.,ALCANT	41,011
000150191	1991	LOPEZ LUCAS, JOSE ANTONIO	I.B.I. RUSTICA	10,534
285769H90	90/91	LOPEZ MARIN, PEDRO	I.B.I.URB.ALCAN	22,534
291663B90	90/91	LUCAS PEREZ, JOAQUIN	I.B.I.URB.ALCAN	26,552
283820G91	1991	LUCAS VILLA, JOAQUINA	I.B.I. URBANA	1,844
289777T91	1991	MARCOS MARTINEZ, JUAN CAR	I.B.I. URB.ALCA	14,014
000180391	1991	MARIN GOMEZ, ANDRES	I.B.I.RUSTICA	53,096
01232	1991	MARIN ORTEGA, FERNANDO	L.F. INDUSTRIAL	12,120
00574	1991	MARIN PINERA, PEDRO	ENTRADA VEHICUL	2,800
01238	1991	MARIN RUIZ, JOSE	L.F. INDUSTRIAL	19,978
0028390	90/91	MARTINEZ GARCIA, SAVADOR	IMP.SOBRE PUBLI	8,000
285277V90	90/91	MARTINEZ PINERA, PASCUAL	I.B.I.URBANA	1,515
11485	1991	MAYA CORTES, CARMEN	I.VEHIC.TRAC.ME	22,010
285278G91	1991	MOLINA PEREZ, JUAN	I.B.I.URB.ALCAN	4,441
291679E90	90/91	MONTIEL HORTELANO, MARIA	I.B.I.URBANA	25,713
00402	1990	MOROTE MONTIEL, MARIA CONC	ENTRADA VEHICUL	15,414
0040990	90/91	ORTIZ LOPEZ, JOAQUINA	ALCANT. Y BASUR	3,467
285244R90	90/91	ORTIZ RIOS, JOSE	I.B.I.URB.ALCAN	5,796
000280991	1991	PINERA VALENZUELA, ANTONI	I.B.I. RUSTICA	11,832
294595P90	90/91	RAMIREZ CUTANDA, RAMON	I.B.I.URBANA	23,353
285236J90	90/91	RIOS MARTINEZ, CATALINA	I.B.I.URBANA	3,684
0027890	1990	RIOS SEGURA, ANA	ALCANTARILLADO	1,025
286403W90	90/91	ROJAS ABELLAN, LUIS	I.B.I.URB.ALCAN	4,630
000298591	1991	ROSA MARIN, CATALINA	I.B.I. RUSTICA	31,815
9122	90/91	SANCHEZ BUITRAGO, MANUEL	L.F.INDUSTRIAL	58,622
0194290	1990	SANCHEZ HORTELANO, JUAN	ALCANTARILLADO	1,025
0331390	90/91	SANCHEZ PINERA, JUAN CARL	ALCANT. Y VADOS	28,830
04583	90/91	SANCHEZ SANCHEZ, JOAQUIN	I.VEHIC.T.MECAN	12,590
02151	1991	TOMAS LUCAS, FIDEL	L.F.IND.,PORTAD	31,926
02186	1991	TRANSPORTES LIBERATO, S.L	L.F. INDUSTRIAL	36,360
02195	1991	TURPIN GUILLAMON, JOSE	I.B.I.URB.L.F.I	24,564
02239	1991	VAZQUEZ SALMERON, JOSE PA	L.F. INDUSTRIAL	19,999
02256	1991	VIGARVI, S.L.	L.F.INDUSTRIAL	24,242
293983V90	90/91	VILLALBA GARCIA, MANUEL	I.B.I.URB.ALCAN	22,973
0027290	90/91	YEPES YEPES, MIGUEL	ALCANT. Y BASUR	2,240

A los mencionados deudores dictó el Sr. Interventor, lo siguiente: Que los contribuyentes a que se refiere la presente relación certificada por los conceptos, ejercicios e importes que se detallan, los cuales fueron debidamente notificados, le ha expirado el plazo de ingreso voluntario, devengando dichas cuotas desde esta misma fecha, intereses de demora.

Y el Sr. Tesorero dictó la siguiente:

Providencia. En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 5.3.C, del Real Decreto 1.174/87, de 18 de abril, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación certificada por el Sr. Interventor, en el recargo del 20 por 100.

Contra la transcrita providencia y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria excepto el apartado d) y el artículo 14-4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra esta liquidación podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo ante el Sr. Tesorero durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por el presente, concediendo el plazo para satisfacer dichos débitos en la forma siguiente:

A) Las relaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las relaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Haciéndole constar que dichos débitos podrán hacerlos efectivos en la Recaudación Municipal, sita en Paseo, 14, de esta población y que de no efectuarse los mismos dentro de los plazos indicados, se procederá al embargo de sus bienes que determina el artículo 110 del citado Reglamento.

Asimismo, se advierte a dichos deudores lo siguiente:

A) La advertencia sobre liquidación de intereses de demora y las posibles costas que se ocasionen.

B) Posibilidad de solicitar aplazamiento de pago de acuerdo con lo preceptuado en este Reglamento.

C) Asimismo, se pone en conocimiento, que el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado Texto Legal.

Conforme al artículo 103-6 del propio texto citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue y designe persona que en esta localidad le represente y reciba notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias.

En Cieza a 2 de octubre de 1995

El Recaudador.

Número 14731

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de oposición para proveer tres plazas de Técnico de Administración General.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

1	Casasola Casado, Adela	(1)
2	Coca Pozuelo, Nuria	(1)
3	Flores Giménez, Alfonso	(2)
4	Flores Giménez, Francisco José	(2)
5	Morcillo Eusebio, María Teresa	(1)
6	Pendas Mendivil, María Begoña	(1)
7	Rodríguez Martínez, María Eloísa	(1)
8	Santos Garrido, Alejandro	(1)
9	Tamargo Sánchez-Cueto, María Paz	(1)
10	Teijelo Casanova, Miguel	(1)
11	Vila Sánchez, Antonio Bautista	(1)

Causas de exclusión

(1) Por no abonar los derechos de examen.

(2) Por no estar en posesión de la titulación académica exigida en la convocatoria.

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

- **Presidente**:

Titular: D. Vicente Hernández Baño
Suplente: D. Francisco Porto Oliva

- **Vocales**:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. José Luis Giménez Montero
Suplente: D. Juan Orcajada Jover

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: Dña. Ana María Vidal Maestre
Suplente: D. Carlos González Vidal

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Antonio Fernández Cano
Suplente: Dña. María Luisa Ramos García

* Por designación de la Universidad de Murcia:

Titular: D. Juan Patricio Castro Valdivia
Suplente: D. Bernardino Benito López

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: Dña. María Olga Melgar Requena
Suplente: Dña. María Isabel Fernández Guerras

- **Vocal-Secretario**:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 27 de noviembre de 1995, lunes, a las 18,00 horas, en el Centro de Formación e Iniciativas de Empleo, sito en el recinto FICA, Avda. Primero de Mayo, s/n, Murcia.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia a 6 de octubre de 1995.— El Alcalde.

Número 14730

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

- **Presidente**:

Titular: D. Vicente Hernández Baño
Suplente: D. Antonio Sánchez Carrillo

- **Vocales**:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. José Luis Giménez Montero
Suplente: D. Juan Orcajada Jover

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Pedro Pina Ruiz
Suplente: D. José Luis Cano Clares

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Jesús Zafra Serrano
Suplente: D. José Egea Peñalver

* Por designación del Colegio Oficial de Arquitectos:

Titular: D. José Amorós García
Suplente: D. Tomás Franco Pérez

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Antonio González Serna
Suplente: D. Ángel Lajarín Abellán

- **Vocal-Secretario**:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: Dña. Ana María Vidal Maestre

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 9 de noviembre de 1995, jueves, a las 17,30 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia a 6 de octubre de 1995.— El Alcalde.

Número 14729

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer tres plazas de Veterinario.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

- Por no abonar los derechos de examen:

1 Hernández Ruiz, Vicente
2 Mompeán Morales, Marien

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

- **Presidente**:

Titular: D. Vicente Hernández Baño
Suplente: Dña. Mª Josefa Nicolás Martínez

- **Vocales**:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. José Luis Giménez Montero
Suplente: D. José Antonio Martínez Molina

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Fulgencio Fernández Buendía
Suplente: D. Antonio Domínguez Domínguez

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Andrés García Cuenca
Suplente: Dña. Carmen García Frago

* Por designación del Colegio de Veterinarios:

Titular: D. Salvador Muñoz Sánchez
Suplente: D. Jesús Mansilla Segovia

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: Dña. África Martínez Ramírez
Suplente: D. Pedro J. Jiménez Montalbán

- **Vocal-Secretario**:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 8 de noviembre de 1995, miércoles, a las 17,30 horas, en el Centro de Formación e Iniciativas de Empleo, sito en el recinto FICA, Avda. Primero de Mayo, s/n, Murcia.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia a 6 de octubre de 1995.— El Alcalde.

Número 14728

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

1 Berruezo Pérez, Pedro Bernardo (1)
2 Cánovas Ciller, Régulo Ángel (1)
3 García Guirao, María Esperanza (2)
4 García Tolsa, Auspicio (1)
5 Hernández Llorente, María Dolores (1)
6 Martínez Márquez, Isabel (1)
7 Martínez Martínez, Tomás (1)
8 Moral González, Francisco Javier del (1)
9 Moreno Gómez, Francisco Manuel (1)
10 Moreno Ureña, Rufina (1)
11 Nortes Ruipérez, María Dolores (1)
12 Nortes Ruipérez, María Josefa (1)
13 Soria Martínez, María Josefa (1)

Causas de exclusión:

(1) Por no estar en posesión de la titulación académica exigida en la convocatoria.

(2) Por no abonar los derechos de examen.

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

- **Presidente**:

Titular: D. Vicente Hernández Baño
Suplente: Dña. Mª Josefa Nicolás Martínez

- **Vocales**:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. Daniel Fenoll Brotons
Suplente: D. Antonio Domínguez Domínguez

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Cristóbal Carpes Hernández
Suplente: D. Martín Hernández Martínez

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: Dña. María Dolores Vilella Martínez
Suplente: Dña. Ana López Orengo

* Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Titular: Dña. Purificación Martínez Campillo
Suplente: Dña. Carmen Alcaraz López

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: Dña. Carmen Rosa Albacete García
Suplente: D. Juan Albaladejo García

- **Vocal-Secretario**:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Carlos González Vidal

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 14 de noviembre de 1995, martes, a las 17,30 horas, en el Salón de Actos del Parque de Bomberos, sito en Avda. San Juan de la Cruz, s/n, Polígono Infante D. Juan Manuel, Murcia.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia a 6 de octubre de 1995.— El Alcalde.

Número 14727

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria específica para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Vigilante de Obras.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

- Por no estar ocupando plaza correspondiente al Grupo E:

1 Guillermo Huertas, José

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

- **Presidente**:

Titular: D. Vicente Hernández Baño
Suplente: D. Antonio Sánchez Carrillo

- **Vocales**:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. Ángel Villacieros Pérez
Suplente: D. José Osorio Vázquez

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Enrique Huelbes González
Suplente: D. Cirilo Bermúdez Palazón

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Javier Cano Mengual
Suplente: D. Fernando García Hernández

* Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Titular: Dña. Concepción Muñoz Alcaraz
Suplente: Dña. Salud Ballester García

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Juan Roberto Pérez Gálvez
Suplente: D. José Ruiz Velázquez

- **Vocal-Secretario**:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Carlos González Vidal

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 28 de noviembre de 1995, martes, a las 17,30 horas, en el Salón de Actos del Parque de Bomberos, sito en Avda. San Juan de la Cruz, s/n, Polígono Infante D. Juan Manuel, Murcia.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia a 6 de octubre de 1995.— El Alcalde.

Número 14726

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Sepulturero.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

- Por no abonar los derechos de examen:

1 Ruiz Martínez, Francisco José

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

- **Presidente**:

Titular: D. Vicente Hernández Baño
Suplente: Dña. Mª Josefa Nicolás Martínez

- **Vocales**:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. Ángel Villacieros Pérez
Suplente: D. José Osorio Vázquez

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Eduardo González Martínez-Lacuesta
Suplente: D. Daniel Fenoll Brotons

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Pedro Martínez Navarro
Suplente: Dña. María Josefa Lasheras Sánchez

* Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Titular: D. José Manuel Martínez Ros
Suplente: D. Mario Franco Sánchez

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Luis Yelo Box
Suplente: D. Mariano García Hernández

- **Vocal-Secretario**:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 16 de noviembre de 1995, jueves, a las 18,00 horas, en el Centro de Formación e Iniciativas de Empleo, sito en el recinto FICA, Avda. Primero de Mayo, s/n; Murcia.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia a 6 de octubre de 1995.— El Alcalde.

Número 14725

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria específica, para proveer, mediante promoción interna, quince plazas de Conserje de Colegio Público.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones que se indican, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial:

Excluidos:

- Por no pertenecer a la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

1 Dólera Vicente, Nicolás

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

- **Presidente**:

Titular: D. Vicente Hernández Baño
Suplente: D. Francisco Porto Oliva

- **Vocales**:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. José Luis Giménez Montero
Suplente: D. Francisco Burillo Marín

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: Dña. Francisca Llor Moreno
Suplente: D. Juan Orcajada Jover

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: Dña. Ascensión Garro Pérez
Suplente: D. Julio González Banegas

* Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Titular: D. Miguel Ángel Albentosa Bo
Suplente: D. Javier Donado-Mazarrón Romero

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Juan María Manzano Hernández
Suplente: D. Alfonso García Hernández

- **Vocal-Secretario**:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 21 de noviembre de 1995, martes, a las 17,30 horas, en el Salón de Actos del Parque de Bomberos, sito en Avda. San Juan de la Cruz, s/n, Polígono Infante D. Juan Manuel, Murcia.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia a 6 de octubre de 1995.— El Alcalde.

Número 14724

MURCIA

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria específica, para proveer, mediante promoción interna, diez plazas de Operario de Oficios (Régimen interior).

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, sin ninguna exclusión, quedando expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Segundo.- El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

- **Presidente**:

Titular: D. Vicente Hernández Baño
Suplente: D. Francisco Porto Oliva

- **Vocales**:

* En representación del Servicio de Personal:

Titular: D. José Luis Giménez Montero
Suplente: D. Juan Orcajada Jover

* En representación de la Jefatura del Servicio:

Titular: D. Francisco Burillo Marín
Suplente: D. Ángel Villacieros Pérez

* Por designación de la Comunidad Autónoma de Murcia:

Titular: D. Antonio Olmos Belmonte
Suplente: Dña. María Ángeles Perona Pérez

* Por designación del Ministerio de Educación y Ciencia:

Titular: D. Buenaventura Navarro Nicolás
Suplente: Dña. Ana María Fernández García

* Por designación de la Junta de Personal:

Titular: D. Juan Lorenzo Vera Sánchez-Maroto
Suplente: D. José Cuartero Ruiz

- **Vocal-Secretario**:

Titular: D. José Luis Valenzuela Lillo
Suplente: D. Ricardo Alarcón Rodríguez

Tercero.- Fijar la fecha para la realización del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, para el día 20 de noviembre de 1995, lunes, a las 17,30 horas, en el Salón de Actos del Parque de Bomberos, sito en Avda. San Juan de la Cruz, s/n, Polígono Infante D. Juan Manuel, Murcia.

Cuarto.- Contra la lista de admitidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región. Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia a 6 de octubre de 1995.— El Alcalde.

Número 14394

CEHEGÍN

Anuncio de licitación

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre de 1995, el expediente 4/1995, para la contratación, mediante tramitación urgente y por el procedimiento de subasta abierta, de las obras denominadas "Remodelación y modernización de instalaciones deportivas El Almarjal", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Objeto: Ejecución de las obras de referencia integradas en el proyecto técnico denominado "Remodelación y modernización de instalaciones deportivas El Almarjal".

2. Tipo de licitación: 6.434.090 pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

3. Bases de la contratación: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 25 de septiembre de 1995 y Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto determinante de las obras objeto de contratación, que pueden consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Garantía provisional: Fianza del 2 por 100 que deberán consignar quienes pretendan formular oferta a la subasta.

5. Modelo de proposiciones: El inserto como anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que se facilitará a los licitadores en la Secretaría General de la Corporación.

6. Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Las proposiciones se presentarán, con los requisitos exigidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ante el Registro General de esta Corporación, en horario de 9 a 15 horas y durante el plazo de los 13 días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por alguno de los procedimientos legales.

7. Apertura de proposiciones: Se celebrará en acto público que tendrá lugar en la sede de la Corporación, el quinto día hábil posterior a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. Documentación que debe integrarse en la proposición: La establecida por la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Importe del anuncio: Todos los gastos de tramitación del expediente, incluidos los derivados de la publicación del presente anuncio, serán por cuenta del adjudicatario.

Cehegín a 28 de septiembre de 1995.— El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 14395

CEHEGÍN

Anuncio de licitación

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de septiembre de 1995, el expediente 5/1995, para la contratación, mediante tramitación urgente y por el procedimiento de subasta abierta, de las obras denominadas "Línea de media tensión y centro de transformación", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Objeto: Ejecución de las obras de línea de media tensión y centro de transformación, integradas en el desglosado correspondiente del proyecto técnico denominado "Electrificación parcial del P.A.I. Matadero y Alumbrado Público IX Fase".

2. Tipo de licitación: 8.795.165 pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

3. Bases de la contratación: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 25 de septiembre de 1995 y Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto determinante de las obras objeto de contratación, que pueden consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Garantía provisional: Fianza del 2 por 100 que deberán consignar quienes pretendan formular oferta a la subasta.

5. Modelo de proposiciones: El inserto como anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que se facilitará a los licitadores en la Secretaría General de la Corporación.

6. Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Las proposiciones se presentarán, con los requisitos exigidos por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ante el Registro General de esta Corporación, en horario de 9 a 15 horas y durante el plazo de los 13 días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por alguno de los procedimientos legales.

7. Apertura de proposiciones: Se celebrará en acto público que tendrá lugar en la sede de la Corporación, el quinto día hábil posterior a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8. Documentación que debe integrarse en la proposición: La establecida por la Cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Importe del anuncio: Todos los gastos de tramitación del expediente, incluidos los derivados de la publicación del presente anuncio, serán por cuenta del adjudicatario.

Cehegín a 28 de septiembre de 1995.— El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 14396

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Carmen García Moreno (Expte. 224/94CB), licencia para instalación de ampliación de maquinaria en café-bar-heladería, con calle Pozo Egea, La Azohía.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena a 6 de junio de 1995.— El Alcalde, José Luis Fernández Lozano.

Número 14489

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Miguel Pérez Ortega, licencia municipal de obra, para la reforma en la decoración de bar en calle Isabel la Católica, n.º 10, de este municipio, el expediente de su razón, queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas a 2 de agosto de 1995.— El Alcalde.

Número 14487

LORQUÍ

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro en las oficinas de Recaudación, sitas en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13,30 horas, de lunes a jueves, los recibos correspondientes a agua, alcantarillado y basura del año 1992.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los viente días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Terminado el plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que produzcan.

Lorquí a 27 de septiembre de 1995.— La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 14485

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Disacer Murcia, S.A., licencia para apertura de venta mayor de materiales de construcción (Expte. 1.611/95), en Polígono Industrial Cabezo Cortado, Espinardo, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 11 de septiembre de 1995.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 14397

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Asociación Educa, licencia para apertura de Escuela Infantil (Expte. 2.317/95), en Complejo Murcia Norte, Espinardo, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 11 de septiembre de 1995.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 14490

ÁGUILAS

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 1995, adjudicó el suministro de máquina barredora-aspiradora para uso y destino del Servicio Municipal de Limpieza Viaria y Recogida de Basura, a la empresa Equipos Semat, S.A., en la cantidad de 12.595.280 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas a 17 de agosto de 1995.— El Alcalde, Alfonso García Zapata.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 14811

NOTARÍA DE FERNANDO JIMÉNEZ PERAL

LORCA

EDICTO

Yo, Fernando Jiménez Peral, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Lorca.

Hago constar: Que en la Notaría de mi cargo, sita en esta ciudad de Lorca, calle Corredera, 4, se está tramitando acta de notoriedad a instancia de don Juan Navarro Carrasco, nacido el día 24 de octubre de 1906, hijo de Miguel y de Josefa, casado, natural y vecino de Lorca, domiciliado en diputación de La Hoya, calle Mayor, número 15, y D.N.I. número 23.142.526, para acreditar los siguientes hechos:

Que fue componente del Ejército Republicano durante la pasada Guerra Civil Española, años 1936-1939, ingresando en dicho Ejército al ser movilizado junto con su reemplazo en el mes de mayo de 1937, en Murcia.

Que fue destinado a las Brigadas Internacionales, Batallón Diacovit, 1.ª Compañía, con base en Valencia, donde ascendió a Cabo cuatro meses después.

Más tarde fue destinado a la Escuela Militar para Suboficiales, sita en Torrija, lugar donde en el año 1938, ascendió a Sargento, permaneciendo en dicha situación hasta que terminó la Guerra Civil Española.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en la Legislación Notarial, a fin de que quienes puedan aportar alguna información o alegación al respecto, lo expongan o justifiquen en esta Notaría, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente edicto.

Lorca a 6 de septiembre de 1995.—El Notario, Fernando Jiménez Peral.

Número 14812

COMUNIDAD DE REGANTES TAJO-SEGURA

LIBRILLA (MURCIA)

Don Miguel Gómez Belchí, Presidente de la Comunidad de Regantes del Trasvase Tajo-Segura, de Librilla (Murcia).

Informa: Que el día 22 de octubre de 1995, D. m., a las diez horas en primera convoctoria y a las diez treinta hora en segunda, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria de esta Comunidad, en el Salón de Actos de la Cámara Agraria Local de esta Villa, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.—Lectura del acta anterior.

2.—Informe del Presidente de la Comunidad de Regantes sobre el Pozo de Sequía.

3.—Ruegos y preguntas.

Librilla, 10 de octubre de 1995.—El Presidente, Miguel Gómez Belchí.

Número 14563

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CAMPANA-ESCARIHUELA (EN FORMACIÓN)

ANUNCIO

Aprobado en Junta General celebrada el día 25 de agosto de 1995, los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los participantes de la misma que dichos Proyectos estarán depositados en los locales sociales de La Campana, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio y en horas de 10 a 20, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar en su caso las reclamaciones que estimen procedentes.

En Lorca a 21 de septiembre de 1995.—El Presidente de la Comisión, Diego López García.

Número 14642

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTE CAPUTA (EN FORMACIÓN)

ANUNCIO

Aprobados en Junta General celebrada el día 9 de septiembre de 1995 los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos de esta Comunidad, en formación, se pone en conocimiento de todos los participantes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Mula, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en horas de 9,30 a 12,30, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Mula a 5 de octubre de 1995.—El Presidente de la Comisión, José Buitrago Gutiérrez.